UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 812/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA LR Ingeniería de Lilian Angélica Rojas Pereira

12 de setiembre de 2011

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada del área de Contrataciones dependiente de la UOC, en la cual informa sobre el llamado Mantenimiento y reparación de edificios, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 667/2011 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Constructora Chaco S.R.L., Empaicsa, AGF Constructora, LR Ingeniería, Arq. Aníbal Ayala, Gotze Ingeniería, Arquitectónica S.R.L

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 22/08/2011, en la que presentaron sus ofertas las empresas: LR Ingeniería de Lilian Angélica Rojas Pereira y CONSTRUVIP de Arq. Pedro Villalba.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **LR INGENIERÍA DE LILIAN ANGELICA ROJAS PEREIRA.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **LR INGENIERÍA, DE LILIAN ANGELICA ROJAS PEREIRA,** para el Mantenimiento y reparación de edificios, por un monto mínimo Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones) y el monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones) y será imputado al rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones. Vigencia del contrato 1 (un) año, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)